



AUTO N° 1134

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Cartago, Valle, dos (02) de noviembre de dos mil veintidós

(2022).

Proceso: Ejecutivo por Alimentos
Demandante: ANGELA MARIA DUQUE MORALES
Demandado: DARWIN ALBERTO GRANADOS PEREZ
NNA: J.J. GRANADOS DUQUE
Radicado: 76-147-31-10-001- 2012-00249-00

Procede el despacho a decidir sobre solicitud presentada por la demandante.

En escrito allegado al correo electrónico institucional, la señora ANGELA MARIA DUQUE MORALES, solicita se requiera al pagador de la Policía Nacional, toda vez que no están realizando las consignaciones respectivas de la cuota alimentaria a que tiene derecho su menor hijo, desde el mes de mayo de 2022.

Una vez revisada la cuenta de depósitos judiciales del despacho, se encuentra que la última consignación realizada por la citada entidad fue el 04 de mayo de 2022.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requerirá al PAGADOR DE LA POLICÍA NACIONAL, para que comunique a este despacho judicial, las razones por las cuales no están realizando los descuentos ordenados a favor de la señora ANGELA MARIA DUQUE MORALES, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.077.421.399, quien representa los intereses del menor de edad J.J. GRANADOS DUQUE, el cual debía ser descontado del salario del señor DARWIN ALBERTO GRANADOS PEREZ, identificado con CC N° 72.293.704.

En consecuencia, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle del Cauca,

RESUELVE:

1º) AGREGAR al expediente el escrito en comento para que conste lo que en él se expresa.

2º) REQUERIR al PAGADOR DE LA POLICÍA NACIONAL, para que comunique a este despacho judicial la razones por las cuales no están realizando los descuentos ordenados a favor de la señora ANGELA MARIA DUQUE MORALES, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.077.421.399, quien representa los intereses del menor de edad J.J. GRANADOS DUQUE, el cual debía ser descontado del salario del señor DARWIN ALBERTO GRANADOS PEREZ, identificado con CC N° 72.293.704. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Hoy **NOVIEMBRE 03 DE 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **0168**. La secretaria LEYDI JOHANA RODRIGUEZ ALZATE